

FORMATO CIRCULAR JURÍDICA

DJ-JU-FT-006

Versión 1

CIRCULAR No. 003

FECHA: Bogotá D.C., 07 de abril de 2025
DE: COMITÉ DE DIRECCIÓN
PARA: TODOS LOS ASOCIADOS A NIVEL NACIONAL DE ASOCOLDRO
TEMA: FALLO A FAVOR CONTRA EL EDUMAS

IMPORTANCIA: ALTA

Apreciados asociados,

Reciban un cordial y atento saludo de la Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas ASOCOLDRO. Por medio de la presente circular, queremos informarles sobre una importante actualización relacionada con el proceso judicial adelantado por la Asociación en contra de la entidad EDUMAS.

Nos complace informar que, gracias a la gestión del área jurídica, encabezada por el Comité de Dirección, se logró un resultado favorable en defensa de los intereses de nuestros asociados afectados por la Resolución No. 033 de 2020, "Por la cual se actualizan las tarifas para el cobro del Registro de Publicidad Exterior Visual y de los Servicios de Evaluación, Seguimiento, Permisos y demás Instrumentos de Control Urbano y Medio Ambiente de Soledad", expedida por el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad (EDUMAS).


Desde el inicio del proceso hasta su culminación, la Asociación actuó en todo momento en defensa de los derechos de sus asociados. Como resultado de esta labor, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico – Sala de Decisión Oral "C" resolvió:

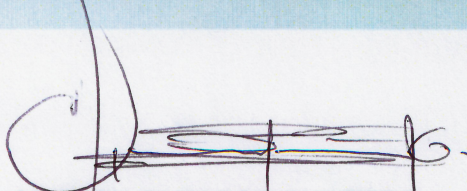
"DECLARAR la nulidad parcial de la Resolución No. 033 de 2020 (...) en lo relativo a la actualización de las tarifas para el cobro del registro, servicios de evaluación, seguimiento, permisos y demás instrumentos de control ambiental a la publicidad exterior visual, cuyas dimensiones sean inferiores a 8 metros cuadrados."

En consecuencia, EDUMAS no podrá continuar realizando los cobros fundamentados en dicha Resolución respecto a la publicidad exterior visual de menos de 8 metros cuadrados.

Recomendamos a los asociados que, en caso de que EDUMAS persista en aplicar dichos cobros, remitan su solicitud o queja al correo abogado5@asocoldro.com para el respectivo acompañamiento legal. Para cualquier asesoría adicional relacionada con este tema, no duden en comunicarse con nuestro Departamento Jurídico. Estamos a su disposición para brindarles el apoyo necesario.

Cordialmente,


ANGELA JULIANA VARGAS AMAYA
Directora Administrativa Y Financiera
ASOCOLDRO


GREISON CAMARGO QUINTERO
Director de Servicios Jurídicos
ASOCOLDRO